



APRUEBA PATENTE MUNICIPAL PROVISORIA A CAPACITACION LABORAL INTEGRAL PARA CHILE LTDA.

DECRETO ALCALDICIO N° 3293

Chillán Viejo, 04 JUN 2021

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 4.778 del 04 de mayo de 2021, para Oficina Administrativa para Servicios de Capacitación.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **PROVISORIA** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	CAPACITACION LABORAL INTEGRAL PARA CHILE LIMITADA	
Rol Único Tributario:	77.149.922-8	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	General Velásquez N° 581 Interior, Chillan Viejo.	
Ubicación de la Actividad Gravada:	General Velásquez N° 581 Interior, Chillan Viejo.	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Oficina Administrativa para Servicios de Capacitación.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	04-05-2020 N° 702000	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 1.000.000.-	
Autoridad Sanitaria:	-----	



Autorización DOM:	Informe N° 60, es factible admitir patente Provisoria. Fecha 02.06.2021
Informe visita técnica Juegos de Destreza:	-----
Autorización SAG:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (S)

FSC/OES/PMV/NMV/MRR.-
Distribución:

- Sres. Capacitación Laboral Integral para Chile Ltda.
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)



- 4 JUN 2021